

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026  
16:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas con un minuto (16:01), del día de hoy viernes quince (15) de mayo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García. Integrándose posteriormente la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes procedió a realizar la toma protesta de ley del Representante Suplente del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez toda vez que por primera vez se integraba a los trabajos del órgano colegiado, en los siguientes términos: "*Ciudadano Edén Alonso Martínez Méndez ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General de Instituto Electoral de Coahuila que se le ha*



*conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral?*

A lo cual el Representante Suplente del Partido Morena, C. Edén Alonso Martínez Méndez respondió: *“Sí, protesto”*.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demanden. Bienvenido.”* Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de dar lectura al siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la integración de la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández a los trabajos de la sesión de Consejo. Enseguida, dio cuenta del siguiente punto del orden del día a tratar.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al proyecto del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe cuantitativo de la información capturada en el sistema “candidatas y candidatos, conóceles” (Informe propuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes del Voto Anticipado, en sus dos modalidades, para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, así como la integración de las comisiones que recolectarán los paquetes electorales del referido tipo de voto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes del Voto de las

Personas en Prisión Preventiva, para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, así como la designación de las comisiones que recolectarán los paquetes electorales de la referida modalidad de voto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva)

#### 6. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Previamente, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes la dispensa propuesta.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **TERCERO. – INFORME CUANTITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” (INFORME PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información a efecto de rendir el informe correspondiente.

Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Muchísimas gracias. Este primer informe del avance cuantitativo en la captura de información del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, implementado por el Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se rinde durante el mes de mayo 2026 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, inciso g) de los Lineamientos para el Uso del Sistema, relativo a la obligación de presentar ante el Consejo General informes periódicos sobre el avance cuantitativo en la captura de información por parte de los sujetos obligados. Este sistema constituye una herramienta tecnológica de transparencia proactiva y de máxima publicidad, que tiene como finalidad poner a disposición de la ciudadanía información relevante respecto a las candidaturas a diputaciones locales, permitiendo fortalecer el voto informado y razonado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026. Y bueno, para efectos del presente informe se considera un universo total de 379 candidaturas registradas por ambos principios, entre fórmulas propietarias y suplentes. El informe se integra por diversos apartados que permiten dar cuenta de las acciones institucionales desarrolladas para la implementación y operación del sistema, entre ellos: objetivos generales del sistema; antecedentes normativos y operativos; aprobación de los lineamientos correspondientes; designación de la instancia interna responsable de coordinar el sistema; integración del calendario y del plan de trabajo; desarrollo del proceso técnico operativo; designación de enlaces partidistas; capacitación a representaciones de partidos políticos; entrega de cuentas de acceso y manuales de usuario; liberación del sistema y habilitación de la consulta pública; registro de candidaturas y resultados generales con corte al 13 de mayo del 2026. En el apartado de resultados generales se presenta un avance cuantitativo relativo al cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones respecto a la carga de información en el sistema, considerando que conforme a lo establecido al artículo 16, inciso f) de los lineamientos, las fuerzas políticas cuentan con un plazo máximo de quince días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso para capturar la información correspondiente, siendo así la fecha límite para este cumplimiento el próximo 20 de mayo del presente año. Asimismo, se informa que, durante el periodo comprendido para la captura de información, el Instituto Electoral de Coahuila ha realizado acciones permanentes de acompañamiento institucional y recordatorios dirigidos a los partidos políticos y coaliciones, así como a las candidaturas independientes, a efecto de promover el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información completa, veraz y útil para el ejercicio de un voto libre e informado. Finalmente, el informe refleja el compromiso institucional del Instituto con el fortalecimiento de la transparencia electoral, rendición de cuentas y el uso de herramientas tecnológicas que acerquen la información pública a la ciudadanía, contribuyendo hacia el fortalecimiento de la cultura democrática, presentando los siguientes avances, como ya se mencionó, con corte al 13 de mayo a las dieciocho horas (18:00), siendo: el Partido Acción Nacional con un cumplimiento del 100%, PRI 94, PT 93, Verde 92, UDC 100, Movimiento Ciudadano 98, Morena 94, Nuevas Ideas 54, México Avante 48, PRI -UDC 100, Morena - PT 84 y 0% de*

*ambas candidaturas independientes. En cuanto al corte de las candidaturas registradas, también al 13 de mayo, dieciocho horas (18:00), se cuenta con 228 de mayoría relativa, 151 de representación proporcional. De estas candidaturas han subido su información 313, comprometido contra corrupción 305, y que han publicado sus declaraciones 162. También para esa misma hora y fecha de corte se ha contado con 20,294 visitas a la página. Es cuanto, presidente.*

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL VOTO ANTICIPADO, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PREP, EN EL REGISTRO DE ACTAS Y EN LOS CÓMPUTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES QUE RECOLECTARÁN LOS PAQUETES ELECTORALES DEL REFERIDO TIPO DE VOTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto. “Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el modelo de operación para la organización de la prueba piloto del voto anticipado, para la ciudadanía con discapacidad imposibilitada de acudir a la casilla y personas cuidadoras primarias en sus dos modalidades, presencial a domicilio y por internet, aprobado por el Consejo General del INE mediante acuerdo CG/1444/2025 vincula este Instituto Electoral para efectos de establecer el procedimiento operativo para integrar los resultados del referido voto anticipado en el Programa de Resultados Electorales Preliminares y en el Sistema de Cómputos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. Mencionar que en el referido proyecto de acuerdo se establecen dos modalidades mediante las cuales se pudiera establecer este cumplimiento. La primera de ellas se establece un enlace con la Dirección Ejecutiva de Innovación Informática, en donde se establece o se da a conocer un correo electrónico para efectos de que las Juntas Distritales una vez que digitalicen las actas de estas modalidades, las hagan llegar al Instituto para efectos de que en la sesión permanente, que estará celebrando el Consejo General ese día, se integren en el Programa de Resultados Electorales*

*Preliminares; o en su caso para efectos de que el las comisiones que se van a encargar de recoger los paquetes el día de la elección, una vez que lleguen a los Comités Distritales Electorales que les corresponden, pueda también realizarse ese procedimiento por medio de los CATDS que estarán instalados en esos comités; y en el sistema de cómputos, como cualquier otro paquete electoral, el día de los cómputos, el miércoles siguiente de la elección, pueda incluirse en el sistema respectivo. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías.”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/122/2026**

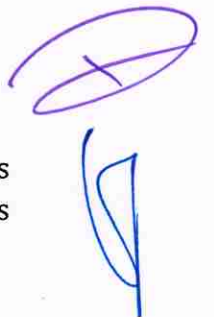
**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL VOTO ANTICIPADO, EN SUS DOS MODALIDADES, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PREP, EN EL REGISTRO DE ACTAS Y EN LOS CÓMPUTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES QUE RECOLECTARÁN LOS PAQUETES ELECTORALES DEL REFERIDO TIPO DE VOTO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes del Voto Anticipado, en sus dos modalidades, para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, así como la integración de las comisiones que recolectarán los paquetes electorales del referido tipo de voto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado, en sus dos modalidades, para incorporarlos al PREP y a los Cómputos Electorales, en atención a los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de las Comisiones que recolectarán los paquetes electorales del Voto Anticipado, en sus dos modalidades, en atención a los considerandos del presente Acuerdo.



**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PREP, EN EL REGISTRO DE ACTAS Y EN LOS CÓMPUTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES QUE RECOLECTARÁN LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA REFERIDA MODALIDAD DE VOTO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, Consejerías. En el mismo sentido que el proyecto de acuerdo anterior. Este proyecto de acuerdo se basa en el modelo de operación para la organización del voto de las personas en prisión preventiva para este proceso electoral, aprobado por el INE mediante acuerdo CG/1432/2025, donde se vincula a este Instituto Electoral para efectos de que establezca el procedimiento operativo para integrar en los resultados del referido voto, tanto en el Programa de Resultados Electorales Preliminares*

*como en el sistema de cómputos e igual y en el mismo sentido que en el proyecto ya mencionado, se establecen dos rutas, la primera de ellas mediante el enlace que se establecerá por medio de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática para efectos de que los resultados se incluyan aquí en la Sesión Permanente del Consejo General o en su caso mediante los CATDS que estarán funcionando en los Comités Distritales Electorales ese día. Igualmente, como en el proyecto anterior, se establecen las comisiones que se encargarán de ir a recoger los paquetes electorales a las Juntas Distritales o a la Junta Local según sea el caso del Instituto Nacional Electoral. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías.”*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/123/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PREP, EN EL REGISTRO DE ACTAS Y EN LOS CÓMPUTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES QUE RECOLECTARÁN LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA REFERIDA MODALIDAD DE VOTO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, así como la designación de las comisiones que recolectarán los paquetes electorales de la referida modalidad de voto, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto de Personas en Prisión Preventiva, para incorporarlos al PREP y a los Cómputos Electorales, en atención a los considerandos del presente Acuerdo.



**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de las Comisiones que recolectarán los paquetes electorales del Voto de Personas en Prisión Preventiva, en atención a los considerandos del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

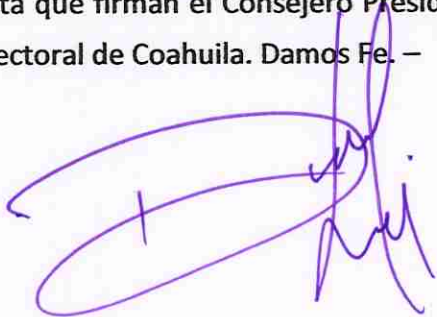
**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO. - CLAUSURA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos (16:17), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de mayo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
**Consejero Presidente Provisional**



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**